

Bogotá, D.C., junio 28 de 2021

Señoras (es)
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional

Respetados consejeros:

Los profesores y profesoras del Departamento de Física, en reunión realizada el lunes 28 de junio, luego de analizar la situación de incertidumbre en que nos encontramos respecto a la culminación del actual periodo académico, y teniendo en cuenta algunas de las posibles propuestas que al respecto se han presentado, queremos comunicar a la comunidad universitaria y, en particular, al Consejo Académico, las conclusiones y planteamientos que surgieron de nuestro encuentro, como colectivo profesoral de la Licenciatura en Física.

En primer lugar, resaltamos que se requiere con urgencia una directriz clara sobre el devenir académico y los procesos administrativos indispensables para la culminación del periodo académico 2021-1. El Consejo Académico, como máxima autoridad académica de nuestra institución, es el órgano que al respecto debe orientar a la comunidad universitaria, teniendo en cuenta las condiciones objetivas sobre el desarrollo de contenidos en los diferentes espacios académicos en cada una de las unidades académicas, en el marco de la normatividad vigente.

Cualquier definición sobre la finalización del periodo académico debe tener como fundamento la garantía de condiciones de calidad mínimas que debemos brindar a los y las estudiantes como parte de nuestros compromisos para con la sociedad en su conjunto, en relación con la labor que se nos ha encomendado, en desarrollo de la misión de la Universidad *educadora de educadores*.

En este orden de ideas, dado que entre el 15 de marzo y el 3 de mayo, solo contamos con siete semanas de clase y un avance real entre el 35 y el 40 % de los contenidos propuestos, consideramos que se debe proceder a la ampliación del calendario académico, adicionando un número de semanas que permita cubrir al menos el 80 % de estos. En este sentido, al analizar la propuesta presentada al Consejo Académico por cuatro decanaturas, en la que se adicionarían siete semanas para culminar el periodo académico 2021-1, encontramos necesaria y apropiada una decisión en este sentido.

También se analizó la propuesta en relación con la *Nota Pendiente*, y la posible modificación de la normativa vigente para aplicarla a todos los espacios académicos. Al respecto, fue evidente la preocupación y rechazo de los y las maestras al percibir que se delega en el cuerpo docente la responsabilidad de resolver la incertidumbre que hemos mencionado. De paso se desconoce en tal propuesta el sentido y las situaciones excepcionales para las que fue concebida esta alternativa. Es claro que no podemos reportar notas porque precisamente no hemos tenido avances en los cursos; esto no se resuelve aplazando el proceso evaluativo y, mucho menos, esperando que los maestros, a *motu proprio*, construyan un atajo para evaluar espacios académicos no desarrollados.

Frente a la opción de reportar las notas en la fecha establecida, si no se modifica el actual calendario, el profesorado del Departamento de Física es enfático en afirmar que no estamos dispuestos a subir notas al SIGAN, porque estas no serían producto del proceso académico desarrollado. En este punto la preocupación es aún mayor y se alerta sobre la incoherencia de subir una nota únicamente por cumplir con un requisito administrativo, pues es evidente que esta nota no contaría con los soportes mínimos, uno de los deberes que como docentes tenemos y una obligación contractual que adquirimos. Una actuación que no tome en cuenta estas consideraciones plantea inquietudes de orden administrativo y legal sobre las posibles faltas en las que podríamos incurrir al reportar notas sin correspondencia alguna con procesos evaluativos reales.

Finalmente, nos unimos a las voces que profesores y estudiantes de distintas unidades académicas han elevado para exigir, de la dirección de la Universidad, decisiones que verdaderamente contribuyan a resolver la actual situación, teniendo en cuenta que esta surge en el marco de una jornada nacional de protesta que no podemos desconocer, y que, como es natural, tuvo incidencia en las decisiones tomadas por el estamento estudiantil de la UPN en consonancia con el conjunto de las universidades públicas.

No resulta coherente que el Consejo Académico, después de manifestar el compromiso institucional con las libertades democráticas y el legítimo derecho a la protesta, posteriormente desconozca que la declaratoria de paro indefinido en la UPN fue decisión del estamento estudiantil, y llame a continuar con las actividades académicas y los procesos evaluativos.

Este retorno, sin duda necesario para finalizar el periodo académico, debe ser antecedido por un acuerdo a través del diálogo y la concertación con la comunidad universitaria en el que primen el derecho fundamental a una educación de calidad, consideraciones de orden académico y el cumplimiento de la misión institucional. Esta es la mejor manera de evitar que un intento de solución impuesto a partir de consideraciones estrictamente presupuestales y administrativas se traduzca en la profundización de los conflictos no resueltos, en la generación de tensiones nuevas y en una mayor ruptura de la confianza que como comunidad nos debemos.

Atentos a una decisión oportuna y consecuente con los argumentos que hemos expuesto,

Cordial saludo,

Profesoras y profesores de planta, ocasionales y catedráticos del Departamento de Física.